

SANTA CRUZ, 15 de Noviembre de 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 1074 de fecha 08.09.2021, que autoriza descuento por concepto de Licencias Médicas N° 33241170 a la Sra. María José Aceituno Ormazábal Rut N° 15.114.746-1, para el periodo Septiembre 2021 a Agosto 2022.
- 4.- Liquidaciones de sueldo de la Sra. María José Aceituno Ormazábal de los meses de Septiembre y Octubre 2021 donde señala el descuento realizado.
- 5.- Ingreso N° 476 de fecha 24.09.2021 que considera pago de la Licencia Médica Señalada en Punto N° 3.
- 6.- Ingreso N° 523 de fecha 04.10.2021 que considera pago de la Licencia Médica Señalada en Punto N° 3.
- 7.- Memorándum N° 155 de fecha 18.11.2021 de la encargada de Licencias Médicas Sra. Giovanna Rojas, donde solicita la devolución correspondiente a la funcionaria por los periodos ya descontados.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Realizar devolución de recursos descontados a la Sra. María José Aceituno Ormazábal Rut N° 15.114.746-1, durante las remuneraciones de Septiembre y Octubre 2021, por licencia médica N° 33241170, la cual posteriormente fue pagada por la caja de compensación los Andes, según indican los Ingresos N° 476 y 523.

DECRETO EXENTO : 3279

- 1.- **GÍRESE**, por concepto de devolución de Licencias médicas a la Sra. María José Aceituno Ormazábal Rut N° , la suma de \$577.024, (quinientos setenta siete mil veinticuatro pesos) correspondiente a descuento realizado a las remuneraciones en los meses de Septiembre y Octubre 2021.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del presupuesto de Educación Vigente, con cargo a SEP.
- 3.- Por orden del Señor Alcalde
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (01)
- * DAEM (01)